



REPÚBLICA DOMINICANA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS



Plan Operativo Anual -POA- 2021 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS



Santo Domingo, República Dominicana
Enero, 2021

COMPOSICION DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS ALCARRIZOS PERIODO 2021

Alcaldía

Cristian Encarnación-Alcalde Municipal

Yasiris Concepción Sánchez-Vice Alcaldesa

Concejo Municipal

Licda. Berjin Dolores Pujols de la Cruz **Presidenta del Consejo de Regidores**

Licda. Antonia Peña **Secretaria del Concejo de Regidores**

Lic. Luis Antonio Vallejo **PRM**

Sr. Octavio Almonte Vásquez **PRM**

Lic. Manuel Carrasco **PRM**

Ing. Alejandro Anselmo Vargas **PRM**

Sr. Félix Concepción **PRM**

Sr. Ángel Luis Rodríguez **PRD**

Sr. Luis Carlos Adames **PRD**

Sr. Aldoneris Adon **PRD**

Sra. Francisca Cristina Sánchez **PRD**

Lic. Benjamín Díaz Benítez **FP**

Lic. José Fernando Cambero **PLD**

Sr. David Medrano **PLD**

Ing. Eriklis de León **PLD**

Sra. Indhira Caraballo Veras **PRM**

El Concejo de Regidores, Está Compuesto por Tres Regidoras Y Doce Regidores

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

- I. MARCO JURÍDICO.....**
- II. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL.....**
- III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....**
- IV. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA.....**
- V. PRODUCTOS POR ÁREAS DE SERVICIOS.....**
- VI. PLAN OPERATIVO ANUAL POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
PRESUPUESTARIA.....**
- VII. PLAN OPERATIVO ANUAL POR ÁREAS DE SERVICIOS.....**

Historia de los Alcarrizos

La fundación del poblado de *Los Alcarrizos* data de finales del siglo XVIII, éste villorrio resultó ser un lugar de paso para los viajeros que se dirigían o venían del *Cibao Central*.

La Comunidad de Los Alcarrizos, formaba parte de Santo Domingo Oeste como distrito municipal, siendo luego elevado a municipio mediante la ley 64-05 del 31 de enero de 2005.

En 1824, en medio de la ocupación haitiana éste poblado fue escenario de protestas contra las medidas económicas de los invasores. Estas protestas han pasado a la historia como Revolución de Los Alcarrizos. Esta rebelión fue una de las primeras luchas por la separación de Haití; la cual tenía como fin el restablecimiento del dominio español en la parte oriental de la isla.

Para 1966, **Los Alcarrizos** no tenía gran importancia poblacional ni territorial. Sus habitantes eran pocos y el único núcleo poblacional lo constituía el hoy llamado *Los Alcarrizos Viejos*. La institución religiosa más importante que existía era la Iglesia San Antonio de Padua, aún vigente, los sacerdotes pasionistas como el párroco Benito Arrieta, que atendían la iglesia contribuyeron significativamente al desarrollo de la comunidad.

En esta zona, durante los primeros años del siglo XX hubo una gran actividad ganadera y de producción de azúcar. Existía una vía férrea que atravesaba la comunidad y zonas aledañas de un extremo a otro, ésta era exclusiva para el traslado de la caña al ingenio azucarero de Haina. Esta industria desapareció de la zona al inicio del siglo XXI convirtiéndose todo esto en industrias manufactureras y también proyectos inmobiliarios.

La gran comunidad de **Los Alcarrizos** se forma entre los años 1970 y 1972, el entonces presidente Joaquín Balaguer, hacía grandes proyectos urbanísticos y ordenó masivos desalojos en diversos barrios de Santo Domingo como el ensanche Quisqueya, villa Consuelo y otros, que fueron trasladados a esta comunidad, también se integraron los inmigrantes que por diferentes causas invadieron terrenos. El crecimiento mayor de la población se dio en el 1979 con la construcción de *Los Barrancones* para dar respuesta a los damnificados que a raíz del paso del ciclón David, quedaron sin viviendas en diferentes partes de Santo Domingo.

Entre 1990 y 1994, en el periodo de gobierno de Joaquín Balaguer se crean Los Alcarrizos II (Los Alcarrizos Segundo) para ubicar personas que fueron desalojadas de los barrios Maquetaría, Villa Duarte, Los Mameyes y La Ciénaga debido a la construcción del Faro a Colón. Además de barrios con personas afectadas por el ciclón David.

Es importante señalar que las primeras autoridades municipales electas fueron juramentadas en el año 2003, las cuales estuvieron encabezadas por el Prof. Ángel Luis Rodríguez, el cual permaneció en el cargo hasta 16 de agosto de 2006.

Introducción

La gestión municipal constituye los ejes estratégicos y políticos más relevantes, con que cuenta el estado de derecho de la República Dominicana, y refuerza el proceso de descentralización, en aras de fortalecer la participación integral ciudadana, la inclusión del sistema político social y el desarrollo sostenible local. El impacto de esta acción se hace relevante cuando se ejecutan en el marco de procesos estratégicamente planificados y orientados a objetivos, metas y resultados objetivamente planteados.

En este sentido, el Plan Operativo Anual constituye una importante herramienta de planificación que acerca los ayuntamientos hacia su visión mediante el cumplimiento eficiente y efectivo de su misión institucional. En consecuencia el Ayuntamiento de los Alcarrizos, en el marco de su gestión municipal ha desarrollado un proceso participativo e integral de consultas, sondeos y evaluación que generó los insumos que sirvieron como sustento para este documento de planificación que orientara la acción del AMA durante el periodo 2020-2024.

Este documento “Plan Operativo Anual 2020 – 2021 del AMA” es el resultado de un arduo trabajo que persigue el fortalecimiento de la estructura institucional del Ayuntamiento Municipal de los Alcarrizos, hacer más transparentes sus procesos internos y externos y el achicamiento de las brechas sociales que limitan la participación política de los diferentes grupos sociales que tienen vida y convivencia en este municipio.

La elaboración del POA 2020 – 2021, constituye un extraordinario paso de avance del ayuntamiento de Los Alcarrizos, su implementación define la organización de forma transparente las operaciones de los diferentes departamentos, es un paso de avance hacia este norte, su implementación es el segundo paso y al mismo tiempo constituye un reto para el presente año fiscal. Como indicador de garantía para su cumplimiento e implementación contamos con la voluntad política y el apoyo del Sr. Cristian Encarnación, Alcalde Municipal de los Alcarrizos, cuya ordenanza y mandato hizo posible la elaboración de este documento. El POA ha sido elaborado con el propósito de que sea utilizada por las autoridades y funcionarios municipales, equipos técnicos y operativos, departamentos, grupos populares, organizaciones sociales y por todos aquellos que desean compartir el compromiso de hacer del Ayuntamiento Municipal de los Alcarrizos un espacio de concertación que fortalezca y promueva la democracia en el nivel local.

I. MARCO JURÍDICO

La base conceptual de este POA está fundada por los siguientes postulados: La aprobación y entrada en vigencia del nuevo marco legal para los municipios (Ley 176-07) que redefine el régimen de competencias, de coordinación con el gobierno nacional, de sustentación financiera, de participación social y organización de los gobiernos locales.

La incorporación a la práctica de los gobiernos locales de la capacidad y el desarrollo de políticas, programas y acciones de comunicación, coordinación e intercambio de planes, programas y acciones con las distintas instancias del gobierno central en el ámbito bajo su jurisdicción en consonancia con las disposiciones legales vigentes.

La construcción de un municipalismo desde la perspectiva integral y la participación Política de los grupos minoritarios y poblaciones de alta vulnerabilidad.

La reiteración de la postura del Poder Ejecutivo de no cumplir con la proporción de las transferencias financieras hacia los ayuntamientos, dispuesta por la ley 166-03 y ratificada por la ley 176-03, a pesar de que se ha producido una situación de superávit fiscal por montos inéditos, que han obligado a la formulación de presupuestos complementarios.

La promulgación de Reglamentos que instrumenten y faciliten la implementación de ambas leyes.

La creación e instalación del Centro Nacional de Fomento y Promoción de las Asociaciones sin Fines de Lucro, adscrito a la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo y coordinado por la Subsecretaría de Planificación, con la finalidad de impulsar la participación de las mismas en la gestión de programas de desarrollo y de establecer mecanismos que favorezca la relación con el Estado y con el gobierno local.

El nuevo marco legal exige que los ayuntamientos, distritos municipales que desarrollen esfuerzos en el orden de:

Conocimiento del contenido y alcance de la Ley por parte de los actores involucrados en el ámbito municipal, así como por la opinión pública y sectores académicos.

Dominio de las nuevas competencias, atribuciones y funciones por parte de las autoridades locales.

Dominio del marco de relaciones entre las administraciones por parte de las autoridades locales, sectores de opinión y actuación relacionados con el ámbito municipal.

Establecimiento de alianzas entre actores del movimiento municipalista, diversos sectores

sociales, económicos y políticos para propiciar el desarrollo pleno de la ley.

Desarrollo de instrumentos, reglamentos, procedimientos, protocolos y demás herramientas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la legislación en relación con los gobiernos locales y su funcionamiento.

Desarrollo de las capacidades y procesos de coordinación de planes, programas y proyectos entre los gobiernos locales y las entidades sectoriales del gobierno nacional en el ámbito de los municipios.

Acciones de capacitación, divulgación, promoción y alianza son previstas como eje de trabajo hacia esta nueva situación, continuando con prácticas que AMA ha venido ejecutando, pero con énfasis en los nuevos contenidos que se derivan del hecho de que hay un nuevo marco legal.

Por otra parte, en cuanto a la situación de las finanzas municipales y las transferencias ordenadas por la legislación vigente, tres énfasis distinguen la orientación del POA 2020 - 2021:

El desarrollo de la capacidad y la actitud de las autoridades locales para cumplir con lo establecido en el régimen financiero, administrativo y presupuestario que las leyes disponen para los gobiernos locales, de modo que el uso, aplicación, programación, control y rendición de cuentas corresponda a los principios de participación, transparencia, eficiencia, eficacia y equidad. Esta orientación se enmarca en el programa de desarrollo de capacidades, aunque repercute directamente sobre el impulso a la descentralización.

La elaboración de una fundamentación sistemática del requerimiento de cumplimiento de las transferencias, en la vía de producir alianzas con actores sociales y económicos, así como de la opinión pública que favorezcan el acatamiento de la ley.

El seguimiento permanente de la ejecución presupuestaria, fiscal y tributaria real, como forma de orientar y preparar la acción de los municipios para demandar la aplicación de lo dispuesto por la ley en materia de financiamiento municipal.

La práctica política e institucional del municipalismo, se ve confrontada por los nuevos aires que emanan desde la construcción de un referente de inclusión y equidad de género en el ámbito de la política local. Además, la provisión de los servicios y la elaboración de los insumos necesarios para que estos énfasis del POA, puedan hacerse a tiempo y con efectividad, comprometen a AMA a continuar el proceso previsto en el programa de fortalecimiento institucional, con los siguientes énfasis:

Desarrollo de capacidades técnicas y operativas del equipo que sirve a los municipios a través de la Dirección Ejecutiva.

Creación de sistemas, oficinas y procedimientos de servicio y atención a los municipios.

Desarrollo y fortalecimiento de las asociaciones regionales de municipios y las entidades afiliadas a AMA, como garantía de consenso, adecuación, multiplicación y desconcentración de los servicios y procesos de la organización.

Promoción de la participación social y política de los diferentes grupos sociales y organizaciones de la sociedad civil, por parte de AMA y desarrollo de la capacidad de respuesta a las necesidades de los municipios en materia de participación política de las de los diferentes grupos sociales.

Desarrollo del posicionamiento, presencia, relevancia y apoyo de opinión hacia AMA como ente aglutinador y mediador de los intereses municipales.

Desarrollo y profundización de las alianzas con entes nacionales e internacionales tanto de la cooperación como de la acción en defensa de la municipalidad.

Son éstos los principales lineamientos conceptuales que orientan la Planificación Operativa Anual (POA) de AMA para el 2020 – 2021.

II. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

El 16 de octubre de 2001, por mandato de la Ley 163-01, Los Alcarrizos adquiere la condición de Distrito Municipal. A partir de esta fecha fue electo como Síndico el empresario Danilo Rafael Santos, quien fue reelecto en el año 2010 para cubrir el periodo hasta el 2016. El Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, es una institución de servicio público, orientada a la creación y aplicación de políticas públicas que permitan el desarrollo de las comunidades que conforman la demarcación territorial de Los Alcarrizos. Base Legal El Ayuntamiento Municipal de Los Alcarrizos, se rige para su organización y funcionamiento, por las siguientes disposiciones legales:

Constitución de la República Dominicana, de fecha 26 de enero de 2010.

Ley No...176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007.

Ley No... 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

Ley Núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, del 09 de Agosto de 2012.

Ley No. 64-05, que crea el Municipio de Los Alcarrizos y los distritos municipales de Pantoja y Palmarejo-Villa Linda, del 31 de enero de 2005.

Ley No. 341-09, de fecha 26 de noviembre de 2009, que introduce modificaciones a la Ley No. 176-07 del 17 de julio de 2007, del distrito nacional y los municipios.

Ley No. 166-03, de fecha 6 de octubre de 2003, G. O. 10233, que dispone para el año 2004 la participación de los ayuntamientos en los montos totales de los ingenios del estado dominicano pautados en la ley de presupuesto de ingresos y gastos públicos de la nación será de 8%, y a partir del año 2005, se consignará un 10%, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos.

Misión, Visión, Valores La misión, visión y los valores que se presentan a continuación han sido suministrados por las autoridades del Ayuntamiento.

Misión

Somos el gobierno local responsable del desarrollo municipal, que implementa acciones de ordenamiento y desarrollo territorial, inversión social, educación, participación y equidad de género, comprometido con el medio ambiente y la cultura; generando así, capital social.

Visión

Una gestión ejemplo nacional de buen gobierno local, comprometido con la transparencia, la solidaridad y el asociativismo como instrumento de desarrollo y cohesión social.

Valores

- Transparencia
- Participación
- Productividad
- Solidaridad
- Compromiso

❖ Estructura Organizacional

Alcalde Municipal: **Cristian Encarnación** del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

❖ Vice - Alcaldesa Del Municipio: **Yasiris Concepción Sánchez** del Partido Revolucionario Moderno (PRM).

❖ Consejo De Regidores:

*Composición del Consejo de Regidores: **el concejo de Regidores está integrado por 15 Regidores 12 del Sexo Masculino y 3 del Sexo Femenino, el Alcalde y la Vice - Alcaldesa. Basados en una actividad normativa y de seguimiento ejecutada por el Concejo Municipal que es el órgano colegiado del Ayuntamiento, su rol es estrictamente normativo y de fiscalización, en modo alguno ejerce labores administrativas y ejecutivas. (Art. 52)***

❖ Contraloría Municipal.

❖ Consejo Económico y Social.

❖ Comité de Seguimiento y Control Municipal.

❖ Comisión Permanente de Género.

❖ Dirección de Recursos Humanos.

❖ Dirección de Comunicación con:

- Departamento de Prensa
- Departamento de Fotografía

- ❖ Dirección de Planificación Municipal, con:
 - Unidad de Estadística
 - Departamento de Presupuesto
 - Departamento de Desarrollo Económico

- ❖ Dirección Jurídica.
 - Responsable de Acceso a la Información Pública.
 - Dirección Administrativa y Financiera

- ❖ Departamento Administrativo.
 - División de Compras y contrataciones.
 - División de Almacén y suministro.
 - División de Transportación.
 - División de Correspondencia.
 - División de Servicios Generales.

- ❖ Departamento Financiero.
 - División de Contabilidad.
 - División de Presupuesto.
 - División de Registro Civil y Conservaduría de Hipoteca.
 - División de Tesorería.
 - Sección de Arbitrios y Rentas.
 - Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

- ❖ Dirección de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.
 - Departamento de Asistencia Social.
 - Departamento de Participación Comunitaria.
 - Departamento de Desarrollo Humano y Género.

- ❖ Dirección de Planeamiento Urbano.
 - Departamento de Urbanismo.
 - División de Inspección.
 - División de Tramitación.
 - División de Tasación.

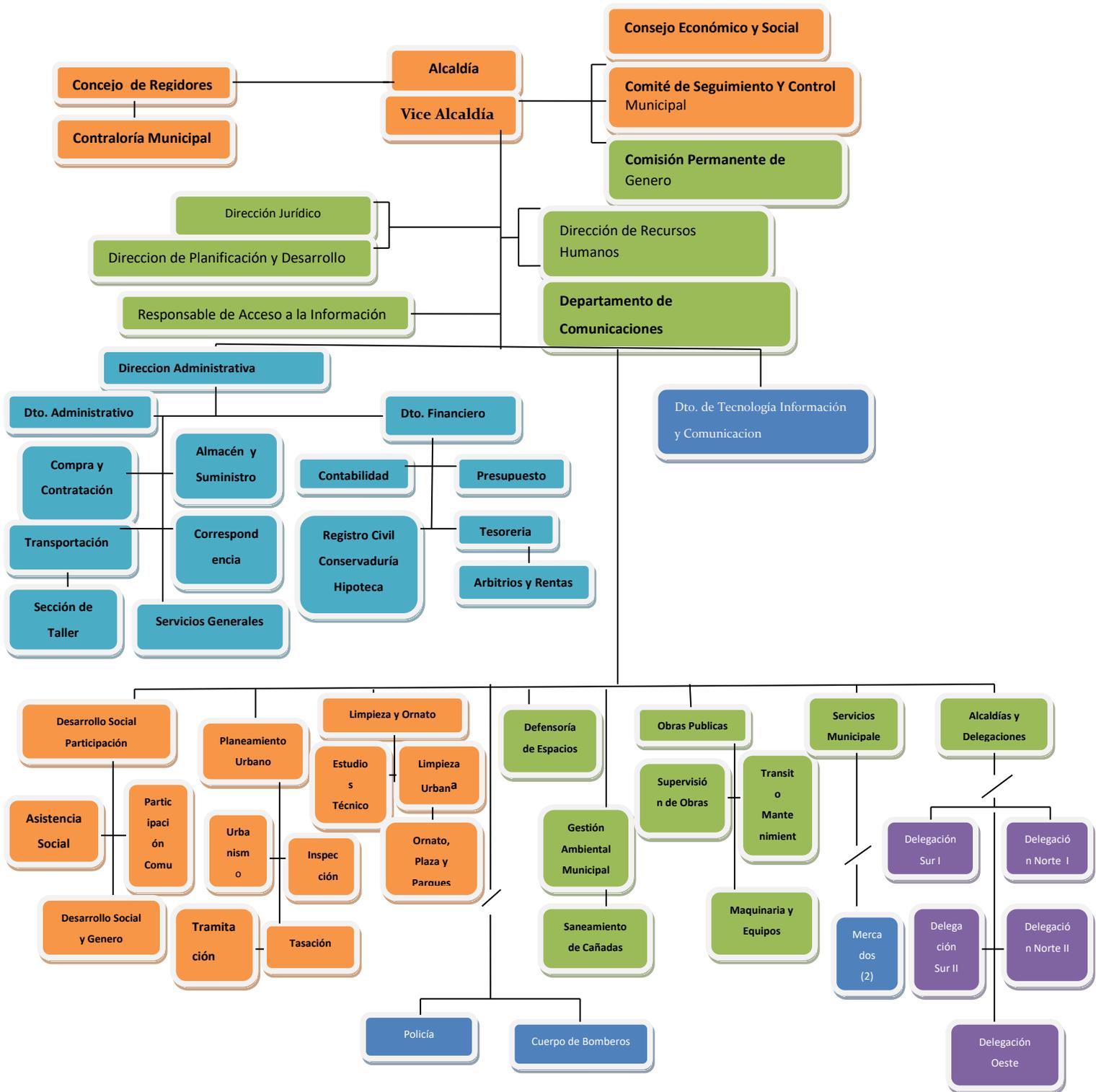
- ❖ Dirección de Limpieza y Ornato.
 - Departamento de Estudios Técnicos.
 - Departamento de Limpieza Urbana.
 - División de Ornato, Plazas y Parques.
 - Departamento de Defensoría de Espacios Públicos.
 - Departamento de Gestión Ambiental Municipal.
 - División de Saneamiento de Cañadas.

- ❖ Dirección de Obras Públicas.
 - División de Supervisión de Obras.
 - División de Transito y Mantenimiento Vial.
 - División de Maquinaria y Equipos.

- ❖ Dirección de Servicios Municipales.
 - Mercados (2)

- ❖ Dirección de Alcaldía y Delegaciones
 - Delegación Sur I
 - Delegación Sur II
 - Delegación Norte I
 - Delegación Norte II
 - Delegación Oeste
 - Policía Municipal.
 - Cuerpo de Bomberos.

III. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



Para el POA de AMA, los nuevos ejes propuestos fortalecen el marco estratégico del Ayuntamiento, partiendo de una reestructuración de los lineamientos estratégicos:

Eje 1. Gobernabilidad y participación democrática: Tiene como objetivo aportar a la construcción de una gobernabilidad democrática, participativa y con ciudadanía responsable.

Eje 2. Población con igualdad de oportunidades: Su objetivo es promover políticas que aporten a la inclusión y cohesión social de la población del Distrito Nacional.

Eje 3. Ordenamiento y equidad territorial: Tiene por objetivo generar una ciudad integradora, territorialmente equilibrada, promotora de sus espacios públicos y reguladora del hábitat.

Eje 4. Desarrollo económico local: Su objetivo es fomentar una ciudad competitiva, integrada a lo local y lo global, generadora de empleo con equidad territorial.

Eje 5. Ciudad ambientalmente sostenible: Tiene por objetivo asegurar un manejo sostenible el medioambiente, mediante la coordinación intersectorial, para una correcta y responsable gestión de las aguas, riesgos antes desastres, cambio climático y la gestión integral de los residuos sólidos.
Plan Operativo Anual 2020 2021

Eje 6. Obras de bien social: Implementación de proyectos de obras social para la comunidad de los Alcarizos

Eje 7. Revisar los proyectos propuestos y su organización: de modo que se facilite la asignación de responsabilidades, acorde a la estructura organizacional del Ayuntamiento y de sus recursos.

Eje 8. La calendarización: de su implantación según las fuentes y disposición de fondos.

IV. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA.

V. PRODUCTOS POR ÁREAS DE SERVICIOS.

1) Área Servicios Generales

El área de servicios generales incluye programas que tienen como propósito desarrollar el gobierno del Ayuntamiento de Los Alcarrizos a través del Concejo de Regidores y del Órgano Ejecutivo representado en la persona del Alcalde. Incluye la administración general del Ayuntamiento y la promoción de la participación de los ciudadanos.

Esta área ha estado desarrollando tareas relacionadas con el fortalecimiento institucional como; la simplificación y digitalización de trámites, uso de nuevas tecnologías de información y gestión, uso de tecnologías de comunicación para informar, consultar y educar al ciudadano, implementación del open data, nuevas formas de participación ciudadana, implementación de mecanismos de trabajos ágiles con instituciones de la sociedad civil, mejorar la captación de ingresos propios en áreas no tradicionales, orientar el presupuesto hacia resultados con una dimensión plurianual, elevar las capacidades técnicas y administrativa del personal, implementar una gestión orientada a la calidad, gestión de las compras y contrataciones, gestión inmobiliaria, gestión de la tesorería, gestión del talento humano, entre otros aspectos relevantes.

2) Área Servicios Públicos Municipales

El área de servicios públicos municipales incluye programas relacionados con la planificación urbana, el ordenamiento territorial, la emisión de normas de urbanización, la disciplina urbanística, la gestión del espacio público, la infraestructura y equipamiento urbano y la gestión de servicios públicos municipales básicos como el alumbrado público, la limpieza urbana, la seguridad municipal y la gestión de cementerios municipales y el servicio de registro municipal.

Esta área podrá incluir programas y proyectos del plan estratégico del Ayuntamiento de Los Alcarrizos relacionados con iniciativas estratégicas para alcanzar una estructura territorial y urbana donde confluyan políticas sobre suelo urbano y espacios públicos de calidad, control de la expansión urbana, paisaje urbano, uso del suelo, infraestructura vial, recuperación de áreas públicas, equipamiento urbano, nuevas formas de movilidad urbana; así como gestión de los residuos en un marco de desarrollo sostenible, también podrán incluir propuestas estratégicas para potenciar el registro municipal e implementar soluciones de alumbrado público energéticamente eficientes.

3) Área de Desarrollo Social

El área de desarrollo social incluye programas relacionados con el apoyo a la atención primaria de salud, el fomento de la educación a través de formación complementaria técnico laboral y de los servicios de protección de las mujeres, los niños, los adolescentes, los jóvenes, los discapacitados y los envejecientes; así como, la asistencia social mediante ayudas económicas a grupos vulnerables para que cubran gastos de emergencia en el marco de las competencias compartidas con el Gobierno Nacional.

Incluye programas municipales relacionados con el fomento y la práctica de actividades culturales relacionadas a la conservación del patrimonio histórico, preservación de monumentos, exposiciones culturales; también se incluyen actividades deportivas y recreativas como el fomento del deporte y la actividad física y actividades recreativas y de entretenimiento para los y las munícipes.

El área podrá incluir programas y proyectos del plan estratégico del Ayuntamiento de Los Alcarrizos que se traduzcan en intervenciones públicas para apoyar la política de salud, educación y protección social del Gobierno Nacional. También se han desarrollado y continuarán incluyendo iniciativas culturales para aprovechar las oportunidades que presentan la Ciudad Colonial como patrimonio histórico y el desarrollo cultural de Los Alcarrizos.

4) Área de Desarrollo Productivo

El área de desarrollo productivo incluye programas que tengan como propósito desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica local así como el desarrollo de infraestructura relacionada con la promoción, fomento y desarrollo económico local.

El área podrá incluir programas y proyectos del plan estratégico del Ayuntamiento de Los Alcarrazos relacionados con iniciativas sobre desarrollo de la inversión e innovación, así como propuestas estratégicas para mejorar el sistema de abastecimiento a través de mercados, ferias y comercio informal, el apoyo a las pequeñas y medianas empresas de ámbito local que se incluyan en el plan estratégico del Ayuntamiento de Los Alcarrazos.

5) Área Medio Ambiente

Esta área incluye programas relacionados con la gestión de los espacios verdes, parques y jardines. Incorpora acciones relacionadas con el monitoreo y educación sobre medio ambiente.

Esta área podrá incluir programas y proyectos del plan estratégico del Ayuntamiento de Los Alcarrazos que tengan como objetivo mejorar las condiciones ambientales relacionadas con la contaminación acústica, la contaminación visual, del aire y del agua, los desechos sólidos y la necesidad de espacios verdes protegidos.

VII. PLAN OPERATIVO ANUAL POR ÁREAS DE SERVICIOS.

Las áreas de servicios se han agrupado en cinco (05) áreas fundamentales considerando las competencias, atribuciones y los servicios que son inherentes al Ayuntamiento del Distrito Nacional en cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Estas áreas son:

1. Área Servicios Generales
2. Área Servicios Públicos Municipales
3. Área de Desarrollo Social
4. Área de Desarrollo Productivo
5. Área Medio Ambiente

Esta clasificación de áreas responde a una clasificación interna del Ayuntamiento de Los Alcarrizos conforme a las finalidades a las que se orientan los objetivos estratégicos y acorde al ejercicio del gasto público, que a su vez, cada área contiene programas misionales de donde se desprenden los transversales y operativos orientados a resultados, diseñados conforme a la prestación de servicios, que por su naturaleza y condición de Gobierno local, realiza la institución.

Los programas misionales están comprendidos por los productos y servicios homogéneos que se agrupan con el propósito de cumplir con la misión institucional conforme las competencias establecidas legalmente. Estos programas crean condiciones básicas para que puedan implementar iniciativas estratégicas orientadas a resultados y el desarrollo sostenible acorde a los cambios climáticos en todo el territorio de Los Alcarrizos.

Para el área de Desarrollo Productivo, en particular, es necesario hacer la observación de que la misma se encuentra en fase de estructuración, debido a su naturaleza y por lo tanto carece en estos momentos de programas definidos.

Sin embargo, se debe resaltar que el propósito fundamental de esta área es el fomento de las actividades productivas y la creación de empleo estable y de calidad en Los Alcarrizos. De este modo, los programas y proyectos desarrollados bajo esta área estarán al servicio del sector productivo de la ciudad, prestando una atención especial a las empresas familiares, micro empresas y a las y los ciudadanos con iniciativas de emprendedurismo.

**VI. PLAN OPERATIVO ANUAL POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
PRESUPUESTARIA.**

MATRIZ 1: PLAN OPERATIVO ANUAL DEPARTAMENTAL

LÍNEA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO	OBJETIVO DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN
1. ordenado, conectado y con equidad socio-territorial	Una sociedad con cultura de producción y consumo sostenible, que gestiona con equidad y eficacia los riesgos y la protección del medio ambiente y los recursos naturales y promueve una adecuada adaptación al cambio climático
2. Sustentable, verde y amigable con el medio ambiente.	Mejorar los niveles de sustentabilidad ambiental y de cobertura en la provisión de servicios públicos.
3. Emprendedor, competitivo y de empleos dignos	Una economía territorial y sectorialmente integrada, innovadora, diversificada, plural, orientada a la calidad y ambientalmente sostenible, que crea y desconcentra la riqueza, genera crecimiento alto y sostenido con equidad y empleo digno, y que aprovecha y potencia oportunidades del mercado local y se inserta de forma competitiva en la economía global
4. Cultural, incluyente y saludable.	Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial.
	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la calidad de la infraestructura de transporte • Incrementar la cobertura y la calidad de aceras y contenes <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la regulación en el tránsito de vehículos • Desarrollar mejoras en el transporte público • Incrementar la cobertura de zonas verdes y espacios públicos <ul style="list-style-type: none"> • Incrementar la cobertura de alumbrado público • Mejorar los niveles de ordenamiento territorial • Desarrollar mejoras en el patrimonio arquitectónico municipal. • Promover mejoras en la gestión de los recursos naturales del municipio. • Disminuir los niveles de vulnerabilidad ante fenómenos naturales o antrópicos.

<p>5. Avanzar en la Mejora de la Gestión del Hábitat Urbano. Fortalecer la sostenibilidad ambiental, la gestión territorial y los niveles de movilidad urbana.</p>	
<p>6. Avanzar en el Saneamiento Financiero del Ayuntamiento de Santiago. Mejorar la prestación de servicios de calidad a los munícipes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mejorar la prestación de servicios de limpieza municipal <input type="checkbox"/> Incrementar la cobertura y prestación de servicios de enterramientos <input type="checkbox"/> Mejorar la prestación de servicios realizados por los Bomberos Municipales.
<p>7. Ampliar y Mejorar la Cobertura de Servicios Sociales. Desarrollar mejoras en la prestación de servicios sociales a la población.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Bandas y academias de música <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Equidad <input type="checkbox"/> Deporte <input type="checkbox"/> Seguridad <input type="checkbox"/> Cultura e identidad <input type="checkbox"/> Participación Ciudadana
<p>8. Contribuir a la Promoción de una Economía Local Diversificada y Competitiva. Promover una economía local próspera y competitiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Incrementar la calidad y la cobertura de los Mercados Municipales <input type="checkbox"/> Mejorar la calidad en la prestación de los servicios que presta el Matadero Municipal <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Incrementar los niveles de Asociatividad empresarial a escala local <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Desarrollar mejoras en la Imagen institucional <input type="checkbox"/> Desarrollar iniciativas dirigidas a mejorar la infraestructura energética
	<p style="text-align: center;">ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura Vial • Transporte y Movilidad • Ordenamiento Territorial

<p>9. Ordenamiento Territorial y Sostenibilidad Ambiental</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cementerio • Mercado • Equipamiento Deportivo • Alumbramiento Público
<p>10. Un municipio que se apegue a la política de sostenibilidad ambiental</p>	<p>Promover una cultura de cumplimiento de las normativas de medio ambiente. Creación de espacio ecológico de recreación. Proteger la salud de los munícipes. Incentivar el uso del parque ecológico. Preservación del caudal del agua</p>
<p>11. Desarrollo y fortalecimiento institucional</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adecuación y rehabilitación de infraestructura física y equipamientos 2. Estructura organizacional <ol style="list-style-type: none"> a. Organigrama interno b. Implementación Sistema Gestión Recursos Humanos c. Creación de procedimientos y políticas internas
<p>12. Servicios Municipales de Calidad</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración de normas para producción y prestación de servicios 2. Acompañamiento y capacitación del personal de cada ayuntamiento 3. Medición del desempeño y grado de satisfacción (Observatorio Municipal) 4. Implementación Programa Dominicana Limpia 5- Municipio Solidario 6. Seguridad Ciudadana
<p>13. Transparencia y Rendición de Cuentas Ayuntamientos y funcionarios municipales</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transparentar los procesos internos 2. Plan de Rendición de cuentas 3. Plan de acompañamiento de transparencia y rendición de cuentas a los ayuntamientos
<p>14. Capacitación Instituto de Capacitación Municipal ICAM</p>	<p>programa académico basado en las líneas estratégicas del Plan.</p>
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de Relaciones Públicas 2. Instalación y uso Tecnologías de Información y

15. Comunicación Y evaluación de los procesos	Comunicación TIC 3. Observatorio Municipal - Unidad Análisis y Estadística
16. Municipio administrado por un gobierno local fortalecido, comprometido con la gobernabilidad, la participación ciudadana y la conformación de redes para el desarrollo integral.	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la existencia de condiciones estructurales e institucionales óptimas para el desempeño efectivo de las funciones de gestión del desarrollo local. • Incrementar y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la gestión municipal y el acompañamiento a las organizaciones que conforman el tejido social municipal.
17. Municipio que promueve la sana convivencia a través de la generación de capacidades y oportunidades de desarrollo integral.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover iniciativas orientadas a la protección y sano desarrollo de los niños, niñas y adolescentes. • Fortalecer y desarrollar iniciativas de prevención, reducción y atención de casos de violencia intrafamiliar y de género. <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la adecuada atención a las necesidades de grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad. • Promover la generación de capacidades y el desarrollo de aptitudes y habilidades cognitivas con calidad y eficiencia. Ayuntamiento de los Alcarrizos. • Promover la sana convivencia, la integración familiar y la cohesión social a través del desarrollo cultural, el deporte y la recreación.
18. Municipio que aprovecha su potencial turístico, respaldado por una economía industrial, comercial y de servicios dinámica, innovadora y generadora de empleo digno.	<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el aprovechamiento y multiplicación de las ventajas competitivas de la economía local y la generación de empleo digno. <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el desarrollo comercial y empresarial mediante el apoyo a la microempresa y el emprendedurismo. • Garantizar el aprovechamiento de las condiciones propias del municipio para el desarrollo de la actividad turística.
19. Municipio reconocido por su ordenamiento y desarrollo urbanístico,	<ul style="list-style-type: none"> • Mejorar e incrementar la red de infraestructura vial municipal. <ul style="list-style-type: none"> • Normar, ordenar y gestionar el tránsito urbano. • Modernizar el sistema de transporte público municipal e interurbano. • Implementar iniciativas, mecanismos y normas para el ordenamiento del territorio y la transformación urbana. • Promover la calidad ambiental, la preservación de los recursos naturales y la prevención y respuesta efectivas ante amenazas. Ayuntamiento los

<p>conectado con su entorno local e internacional, que usa adecuadamente sus recursos ambientales.</p>	<p>Alcarrizos “Año de la Integración Comunitaria en el Municipio los Alcarrizos”</p>
<p>20. Municipio dotado de equipamientos y servicios básicos de calidad que garantizan su habitabilidad y la atracción de inversión extranjera y nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incrementar y mejorar la oferta y equipamiento de la infraestructura educativa. <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el mejoramiento y calidad de la infraestructura y servicios de salud. • Propiciar el mejoramiento de las condiciones, entidades y mecanismos de seguridad ciudadana y orden público. • Garantizar la gestión integral de los residuos sólidos y el aprovechamiento de los mismos para la generación de energía limpia. • Incrementar, regular y modernizar el equipamiento de abastecimiento de productos alimenticios. • Garantizar condiciones de calidad, dignidad y respeto en los cementerios y servicios fúnebres municipales. • Incrementar el número y calidad de los equipamientos municipales y áreas verdes para la recreación pasiva y la integración familiar. • Incrementar y mejorar el equipamiento deportivo y de recreación. • Ampliar y modernizar los sistemas de agua potable y alcantarillado pluvial y sanitario. <ul style="list-style-type: none"> • Modernizar y mejorar el servicio y red de energía eléctrica y alumbrado público.
<p>21. Gobernabilidad y participación democrática</p>	<p>Tiene como objetivo aportar a la construcción de una gobernabilidad democrática, participativa y con ciudadanía responsable.</p>
<p>22. Población con igualdad de oportunidades</p>	<p>Su objetivo es promover políticas que aporten a la inclusión y cohesión social de la población del Distrito Nacional.</p>
<p>23. Ordenamiento y equidad territorial</p>	<p>Tiene por objetivo generar una ciudad integradora, territorialmente equilibrada, promotora de sus espacios públicos y reguladora del hábitat.</p>
<p>24. Desarrollo económico local</p>	<p>Su objetivo es fomentar una ciudad competitiva, integrada a lo local y lo global, generadora de empleo con equidad territorial.</p>
<p>25. Ciudad ambientalmente sostenible</p>	<p>Tiene por objetivo asegurar un manejo sostenible el medioambiente, mediante la coordinación intersectorial, para una correcta y responsable gestión de las aguas, riesgos antes desastres, cambio climático y la gestión integral de los residuos sólidos.</p> <p>Plan Operativo Anual 2021</p>

Gestión del patrimonio histórico y cultural. Protección, regulación y control del patrimonio cultural inmueble Mantenimiento preventivo y correctivo de los espacios públicos. Permisos para uso de espacios públicos.	Integral del patrimonio cultural y centro histórico	E	F	M	A	M	J	J

MATRIZ: 5 PLAN OPERATIVO MEDIO AMBIENTE

PROGRAMA ESTRATEGICOS	DEPARTAMENTOS	CRONOGRAMA						
		E	F	M	A	M	J	J
Gestión de espacios verdes Monitoreo del medio ambiente urbano Formación ambiental	Saneamiento ambiental y forestal							

MATRIZ 6: PLAN OPORTATIVO ANUAL DEPARTAMENTAL

LÍNEA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO	OBJETIVO DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN	PROGRAMA Y PROYECTO	PRESUPUESTO	DIRECCION O DEPARTAMENTO RESPONSABLE
---------------------------------	--------------------------------------	---------------------	-------------	--------------------------------------

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA 2021			
PROGRAMA 01	NORMAS , POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		Montos en RD\$ 128,765,307.28
ACTIVIDADES	0001		RD\$ 32,503,603.00
0002	Control y Fiscalización de la Gestión Municipal		RD\$1,940,850.00
0003	Administración Municipal		RD\$19,476,693.28
0004	Servicios Administrativos y Financieros		RD\$70,632,304.00
0005	Gestión Urbana, Planeación y Regulación Uso del Suelo		RD\$1,608,403.00
0006	Formulación de Planes, Proyectos y Programas		RD\$2,603,454.00
PROGRAMA 11	OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES		
ACTIVIDAD	0001		178,291,302.31
PROYECTOS	01	Construcción de vías de comunicación y anexos	55,344,464.84
02	Reparación y Acondicionamiento de Vías de comunicación		RD\$5,833,333.33
03	Construcción de instalaciones deportivas		RD\$15,894,171.90
Proyecto 21	Construcción de infraestructura sanitaria y medio ambiente		RD\$6,177,526.26
Proyecto 22	Reparación de infraestructuras sanitarias y medio ambiente		RD\$5,292,906.89
Proyecto 24	Construcción de infraestructuras hidráulicas		RD\$2,652,440.42
	Construcción Infraestructuras Culturales, Educativas y Religiosas		
	Reparación Infraestructuras culturales, educativas, religiosas, fúnebres y militares.		RD\$

	Reparación Infraestructuras de Salud	RD\$
	Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales	RD\$
	Reparación infraestructuras urbanísticas y ornamentales	RD\$
	Construcción Edificaciones Municipales	RD\$
	Reparación Edificaciones Municipales	RD\$
	Construcción En Cementerios	RD\$
	Reparación, Acondicionamiento de Instalaciones Productivas	RD\$
	Construcción de Viviendas	RD\$
	Construcción de infraestructuras sanitarias, alcantarillas y medio ambiente.	RD\$
	Reparación de Infraestructuras sanitarias, alcantarillas y medio ambiente	RD\$

Gestión y Administración de los servicios públicos	Mantener, y mejorar la limpieza municipal, previniendo la creación de focos de contaminación y vertederos improvisados así como brindar un servicio de calidad a la Municipalidad.	Actividad 01 Supervisión de unidades de difícil acceso control de entrada Creación de Expedientes de soporte de pago y mejoras de métodos	RD\$ 72,393,390.75	Depto. De rutas y Frecuencia Depto. Técnico Dglau Depto. De Transportación Depto. De ornato Dir. Financiera Dir. De medio Ambiente Dir. Administrativa
	Crear las condiciones de Limpieza requerida para los diferentes lugares del municipio, así como propiciar el mantenimiento y saneamiento calles, parques y plazas.	Actividad 02 Ornato y saneamiento de calles, plazas y parques	RD\$ 482,521.00	Depto. Técnico Dglau Depto. De Transportación Depto. De ornato Dir. Financiera Dir. De medio Ambiente Dir. Administrativa
	Mantener el control de los residuos en lugares públicas y privadas, independiente del sistema de recolección domiciliaria	Actividad 03 Manejo de residuos Sólidos	RD\$ 23,309,523.97	Depto. De rutas y Frecuencia Depto. Técnico Dglau Depto. De Transportación
	Mantener la seguridad y control de los ciudadanos en la comunidad, así como los comercios, hogares y lugares públicos.	Actividad 06 seguridad y vigilancia ciudadana	RD\$ 1,601.138.00	Depto. De Rutas y Frecuencia Depto. Técnico DGLAU Depto. De Transportación Descentralización Policía municipal

MATRIZ 7: PLAN OPERATIVO ANUAL DEPARTAMENTAL

LÍNEA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO	OBJETIVO DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN	PROGRAMA Y PROYECTO	PRESUPUESTO	DIRECCION O DEPARTAMENTO RESPONSABLE
Saneamiento Ambiental y Foresta	Mantener el medio ambiente controlado en el saneamiento de residuos solido peligrosos y en la contaminación.	Actividad 01 1Recogida de escombros 2Recogida de desechos	RD\$ 1,770265.00	. De ornato Dir. Financiera Dir. De medio

Mantener El cuidado forestal de todo el municipio	sólidos 3botes y recogida de Ramos. 4Cuneteo y limpieza de Limpieza de cañada	Ambiente Dir. de limpieza y aseo urbano Dir. Administrativa
---	---	---

MATRIZ 8: PLAN OPORTATIVO ANUAL DEPARTAMENTAL

LÍNEA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO	OBJETIVO DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN	PROGRAMA Y PROYECTO	PRESUPUESTO	DIRECCION O DEPARTAMENTO RESPONSABLE
Gestión y Administración de Servicios Sociales	Mantener y fortalecer siempre las buenas relaciones y la equidad de género y el bienestar social en la comunidad municipal	Actividad 01 asistencia social	RD\$ 5,173,060.00	Dirección de Descentralización. De género
		Actividad 02 Educación y formación integral	RD\$ 6,064,257.80	Dirección de Descentralización. De género
		Actividad 04 Fortalecimiento y equidad de Género	RD\$ 15,156,322.00	Dirección de Descentralización. De género

MATRIZ 9: PLAN OPORTATIVO ANUAL DEPARTAMENTAL

DIRECCION O DEPARTAMENTO

LÍNEA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO	OBJETIVO DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN	PROGRAMA Y PROYECTO	PRESUPUESTO	DIRECCION O DEPARTAMENTO RESPONSABLE
Fomento de la Cultura deporte y Recreación	Mantener y aumentar el deporte, la cultura, el arte y el desarrollo de eventos deportivos y recreación de la sociedad y comunidad	Actividad 01 Fomento de la Cultura y el Arte	RD\$ 1,855,850.00	Secretaria General Participación Comunitaria Planificación
		Actividad 02 desarrollo de eventos deportivos y recreación	RD\$ 235,074.00	Dirección de Bienestar Social, Dirección de Relaciones Públicas.

MATRIZ 10: PLAN OPERATIVO ANUAL DEPARTAMENTAL

LÍNEA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO	OBJETIVO DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN	PROGRAMA Y PROYECTO	PRESUPUESTO	DIRECCION O DEPARTAMENTO RESPONSABLE
promoción y Participación Comunitaria	Aumentar y fomentar las buenas relaciones entre las asociaciones y organizaciones activas de la comunidad	Activada 01 Fomento, coordinación y registro de las org. Ciudadana	RD\$ 2,425,521.00	Departamento de Cultura, Protocolo, Dirección Administrativa,
		Actividad 02 La Participación de Organizaciones Activa del Municipio.	RD\$ 00	Departamento de Cultura, Protocolo, Dirección Administrativa

MATRIZ 11: PLAN OPERATIVO ANUAL DEPARTAMENTAL

LÍNEA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO	OBJETIVO DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN	PROGRAMA Y PROYECTO	PRESUPUESTO	DIRECCION O DEPARTAMENTO RESPONSABLE
Deuda pública y otras operaciones Financieras	Lograremos reducir las fiscalizaciones y recaudaciones de cuentas por pagar y pagos de intereses a proveedores	Actividad 01 amortizaciones de préstamos y cuentas por pagar proveedores	RD\$ 108,452,078.89	Departamento de Compra, Dirección Financiera
		Actividad 02 pago de intereses	RD\$ 00	Dirección Financiera Depto. Cobros

MATRIZ 12: PLAN OPERATIVO ANUAL DEPARTAMENTAL

LÍNEA ESTRATÉGICA DE DESARROLLO	OBJETIVO DE DESARROLLO DE LA GESTIÓN	PROGRAMA Y PROYECTO	PRESUPUESTO	DIRECCION O DEPARTAMENTO RESPONSABLE
Dirección Administrativa Certificación de declaración tardía	Agilizar y ser más eficientes en los procesos de gestión de certificados de declaración tardía	Actividad 01 Certificaciones de Declaración Tardía	RD\$ 00	Depto. De alcaldía Depto. Recursos Humanos
		Actividad 02 Certificaciones de Defunción	RD\$ 00	Depto. De alcaldía Depto. Recursos Humanos
Dirección	Ser más eficaces en los	Actividad 03	RD\$ 00	Depto. De alcaldía

Plan Operativo Anual 2020-2021
Municipio Los Alcarrizos

Administrativa Permiso de traslado de muebles	permisos de traslados de muebles	Permiso de Traslados de Muebles		Dirección Administrativa
Dirección Administrativa Traslado de animales	Mas agiles en las gestiones de los procesos y fiscalizaciones de los traslados de animales	Actividad 04 Traslados de animales	RD\$ 00	Depto. De alcaldía Dirección Administrativa
Dirección Administrativa Cobros a los mataderos y expendio de animales	Prontitud en los cobros de facturas a mataderos y expendio de animales	Actividad 05 Cobro a matadero y expendio de animales	RD\$ 00	Depto. De alcaldía Dirección Administrativa



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL LOS ALCARRIZOS

Plan Operativo Anual 2021

REMITIDO POR EL

HONORABLE SR. ALCALDE

CRISTIAN ENCARNACION

Programas, proyectos y actividades a desarrollar durante el
Periodo Enero a Diciembre 2021

Formulado por la

Dirección de Planificación y Programación

Lic. Edward Castillo

Municipio los Alcarrizos

Provincia Santo Domingo

01 de Enero del 2021